

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1381 RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados convocado por Orden de 31 de octubre de 1989.

Concluido el plazo para formular reclamaciones, y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden de 31 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrado.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según anexo adjunto.

Madrid, 16 de enero de 1990.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

ANEXO

Lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrado

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Abad Ruiz, Carlos Manuel	36.476.914
Aboy Lorenzo, Julio	7.749.623
Aguirre Franco, Pedro	15.131.080
Aldama Baquedano, Concepción	17.845.838
Aleman Verdaguier, Miguel	37.236.875
Allende Porrua, Antonio	14.400.086
Alvarez Sacristán, Isidoro	9.497.573
Antonio y Alfaras, Luis de	50.785.247
Aramendi Sánchez, José Pablo	2.490.749
Argente Serrano, Olga María	21.421.210
Armada Yádllo, José Manuel	1.481.916
Arranz Freijo, María Lourdes	14.920.748
Asenjo Pinilla, José Luis	1.493.945
Auseré Pérez, Antonio	777.657
Balerdi Múgica, José Manuel	15.891.727
Barbeira Alvarez, Ignacio Borja	15.232.768
Barez Vázquez, Rafael Mario	33.780.761
Barrio Calle, María Asunción	3.411.502
Barrio de la Mota, Julio	9.680.216
Barros Gómez, Manuel	13.006.183
Blanco Fernández, José Ramón	14.165.392
Blat Gimeno, Francisco Ramón	19.446.003
Bodas Martín, Ricardo	2.832.187
Borrego de Dios, Luis	7.572.592
Bosch Salas, Francisco	41.396.428
Breñosa Alvarez de Miranda, Fernando	13.696.685
Buitrago Navarro, Manuel	22.439.031
Cadenas Coronado, Eduardo	214.484
Calatayud Pérez, Francisco Javier	5.613.137
Calderón Susín, Eduardo	19.809.010
Calvo Teixeira, Manuel	45.009.906
Canillas Carnicero, Fernando	256.598
Capilla Bolaños, José Antonio	1.081.812
Carmona Pozas, Francisco	29.921.518
Casado Pérez, José María	50.657.595
Casas Gómez, Juan de Dios	23.667.180
Cea Ayala, Benedicto	51.436.802
Cervantes Nafria, Isidoro	22.889.177
Cillán García de Iturrospe, María del Coro	15.868.885
Cobo Medina, Francisco	23.651.210
Cueva Aleu, María Teresa de la	653.434
Dávila Lorenzo, José Juan	6.347.077

Apellidos y nombre	DNI
Díez Moreno, Agustín	3.057.502
Dominguez Garrido, José Luis	50.782.364
Dominguez Morales, Pedro Antonio	2.056.245
Enrech Salazar, José Antonio	17.225.163
Espinosa Lozano, José	26.169.312
Esteban Llorente, Miguel	1.269.358
Estévez Rodríguez, Angel	6.873.759
Estrada Pérez, Jaime	10.297.295
Familiar Sánchez, Arturo	6.346.673
Fernández García, Antonio Vicente	32.354.784
Fernández de Tirso Semper, Ramón	40.780.818
Fernández Viudez, Baltasar	27.149.549
Fernández-Vivancos Romero, Luis Guillermo	41.895.402
Foncillas Sopena, Ramón	40.808.298
Forcada Jordi, Marcos	40.810.322
Franco Santos, Rafael	29.292.632
García Guzmán, José Antonio	16.484.258
García Larragán, María Magdalena	14.902.987
García Rodríguez, Luis	12.122.757
García Ruiz, José Santiago	25.754.708
García-Valcárcel Escribano, Pedro Alfonso	22.399.212
Garrido Sancho, Pedro Luis	18.867.489
Gil Meana, María Luisa	51.317.302
Gómez Lucas, Miguel Angel	50.522.066
González Izquierdo, Pablo	481.492
González Jurado, Angel	2.479.329
Gorbis Turbany, Ramón	40.277.605
Guardia Cirugeda, María del Buen Consejo de la	22.609.753
Guimón Ugartechea, Julián	14.760.768
Guisasola Bustillo, Juan Luis	9.493.023
Gutiérrez Ramos, José María	24.749.913
Hernández Muntiel, Arturo	22.518.320
Hernández Rosauero, José María	36.234.432
Hidalgo Sánchez, José Melchor	7.880.406
Infante Conde, José Luis	23.350.286
Javierre Jiménez, Fernando	17.798.523
Jiménez Pita, Emilio Antonio	36.484.464
Jiménez Velasco, Francisco José	22.997.910
Lezcano Devesa, María del Carmen	22.494.587
Lidón Corbi, José María	40.265.855
Linde López, Rafael	23.624.448
Lobera Mercado, María Isabel	50.414.341
López Asensio, María del Pilar	2.812.255
López López, Eugenio	864.706
López Márquez, María	22.437.598
López-Brea López de Rodas, Jesús	50.536.287
López-Polín Méndez de Vigo, Javier	224.404
Lozano Villaplana, Juan	1.600.484
Llarena Chave, Juan Jesús	12.865.233
Llor Durán, Domingo	36.182.326
Mairal Jiménez, Manuel	24.762.897
Mancha Cadenas, José Angel	8.618.421
Martí Tarré, José María	40.123.240
Martín Cujeje, Santiago	600.063
Martínez Coll, Fernando	45.242.177
Melero Medina, Antonio	17.809.233
Millán Hernández, Carlos	41.995.100
Miralles Morera, Francisco	21.355.671
Momparrler Carrasco, María de los Angeles	22.606.235
Moner Muñoz, Alejandro	19.155.769
Monte Monte, Manuel	10.295.628
Moragues Vidal, Catalina María	41.400.044
Moreno Cotto, Isidro	25.841.883
Moreno de Cuvillo, Alfonso	31.130.639
Moreno Lorente, Aquilino	23.358.118
Navarro del Cacho, Carlos	17.846.467
No Alonso-Misol, Enrique Félix de	35.209.320
Olarán Abaunza, Antonio	12.865.612
Olmos Mene, Angel	17.970.547
Ormaeche Astelarra, María Edoya	14.898.945
Ortuño Muñoz, José Pascual	74.305.242

MINISTERIO DE DEFENSA

1382 RESOLUCION 423/38056/1990, de 17 de enero, de la Subsecretaría, de convocatoria para prestar servicio como voluntario en la Cruz Roja Española en 1991.

Artículo 1.º 1. De conformidad con lo previsto en el título III, capítulo primero, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se convocan 8.910 plazas para prestar servicio como voluntario en la Cruz Roja Española, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 31/1989, de 13 de enero, por el que se regula la prestación voluntaria de un servicio en la Cruz Roja Española por el personal sujeto al Servicio Militar.

2. La distribución de las plazas reseñadas es la siguiente:

Unidades de actuación en tierra: Un total de 7.920, distribuidas según anexo I. Se consideran incluidas 300 plazas para Protección Civil, a su vez distribuidas en dos por llamamiento en cada una de las capitales de provincia.

Unidades de actuación en la mar y aguas interiores: Un total de 990, distribuidas según el mismo anexo. Incluyen 27 plazas para aguas interiores, en provincias no litorales.

3. Los Centros de Reclutamiento y Asambleas Provinciales de Cruz Roja Española proporcionarán a los interesados la información necesaria sobre la distribución de dichas plazas entre Bases y Puestos Permanentes de Primeros Auxilios dentro de cada provincia.

Art. 2.º La incorporación a filas se efectuará en tres llamamientos, en los meses de enero, mayo y septiembre del año 1991 y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

Ejército de Tierra (para solicitantes de Unidades de actuación en tierra): Del día 25 al 30, ambos inclusive.

Armada (para solicitantes de Unidades de actuación en la mar y aguas interiores): Del día 7 al 12, ambos inclusive.

Art. 3.º Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de enero de 1972 y el 31 de diciembre de 1973.
- Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad en el caso de no estar emancipado.
- No estar en situación de procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- No estar, en el momento de la solicitud, prestando servicio en filas en algún Ejército, ni pendiente de incorporarse al mismo.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.
- Estar en posesión del diploma de socorrismo, expedido por la Cruz Roja Española.
- Llevar seis meses, como mínimo, prestando servicio como voluntario en la Cruz Roja Española.
- Para los aspirantes a Unidades de actuación en la mar y aguas interiores, tener conocimientos prácticos de natación. La carencia de esta aptitud será excluyente para la admisión, en las oportunas pruebas que se realicen para su comprobación.

Art. 4.º 1. Las instancias para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Presidente de Cruz Roja Española, se ajustarán al modelo del anexo II.

2. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia, o Ceuta o Melilla. El plazo de admisión de instancias se cerrará el 31 de marzo de 1990.

3. Los Centros de Reclutamiento las remitirán a los Presidentes de las Asambleas Provinciales para su curso y tramitación según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 31/1989, de 13 de enero.

Art. 5.º Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia del certificado de estudios o de los títulos que posea.
- Los menores de edad no emancipados, autorización de quien ejerza la patria potestad o tutela, según modelo del anexo III.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Dos fotografías iguales, tamaño carné, que llevarán al dorso con caracteres legibles nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- Certificado de estar en posesión del título de socorrismo, expedido por la Cruz Roja Española.
- Certificado acreditativo o declaración de tener conocimientos de natación para los aspirantes a Unidades de actuación en la mar y aguas interiores.

Apellidos y nombre	DNI
Palomo Balda, Emilio	16.498.400
Pascual Estevill, Luis	37.525.708
Passolas Morales, Jesús María	25.915.762
Perelló Ripoll, María Dolores	41.392.080
Pérez Jamar, Juan Enrique	22.615.651
Pilar Fraguas Beltrán Sasot, José	17.875.056
Pugnaire Hernández, José Manuel	1.515.434
Puig Riera de Conies, Ramón	42.951.146
Racionero Carmona, Francisco	1.477.697
Ramírez Salcedo, Antonio	30.885.956
Ramírez Sineiro, José Manuel	32.406.086
Recasens Calvo, Joan	37.264.071
Rentero Jover, Jesús	22.413.429
Rodríguez Docavo, Ignacio	535.981
Rodríguez García, Ildefonso	845.610
Rodríguez Martín, Leoncio	606.788
Rodríguez Ruza, José Luis	3.066.066
Rodríguez San Vicente, Miguel María	363.801
Rodríguez Viadas, Alejandro	14.865.916
Rodríguez-Lizandra González, Emilio	19.607.001
Ruano Rodríguez, Lucía	2.193.068
Rubio Gutiérrez, Joaquín	37.426.151
Ruiz Alvarez, Rafael	27.153.388
Ruiz de la Cuesta Carrasco, Eugenio	21.298.671
Ruiz Pontones, María Ofelia	51.968.782
Ruiz-Jarabo Quemada, Emilia	1.474.640
San Miguel Bergareche, Miren Nekane	15.344.604
San Pastor Ortiz, Pedro de	757.420
Sánchez Burriel, Miguel Angel	17.173.587
Sánchez Medina, Aquilino	27.927.811
Sanchiz Jarava, Francisco	24.686.641
Sanctemeterio Peña, María Reyes	13.703.445
Sarmiento Gómez, Alvaro Sebastián	72.168.538
Segur Arbiol, Xavier	36.441.016
Segura Rodríguez, María Luisa	648.800
Solé Puig, Ascensión	46.202.289
Soler Calucho, Emilio	36.878.164
Suárez Abelenda, José Antonio	32.105.766
Subiño Aulet, Jaime	37.615.631
Tejada del Castillo, Manrique	22.504.497
Torices Martínez, Antonio	9.578.867
Torne García, Juan Manuel	17.816.010
Torres Belmonte, José María	18.243.144
Ubierna García, Jesús	22.464
Ugalde Adín, Francisco Javier	15.733.742
Urraca Pinzón, Manuel Jesús	27.898.176
Viada López-Puigcerver, José Luis	856.508
Vidal Grases, Federico	36.951.140
Vidal Ginjaume, Joan-Xavier	40.268.185
Vigier Glaria, Luis Fernando	31.155.437
Vilchez Fernández, José Luis	19.252.992

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Exclusión
Ballescas Lasplatas, María Mercedes	37.268.733	C
Castillo Bravo, María Luisa del	361.156	C-E-F
Cruz Caballero, José María	8.712.775	E-F
Díaz Pariente, María Teresa	50.140.215	C-D
Escudero Alonso, Luis José	36.905.713	E-F
Fraila Galán, Manuel del		B-E-F
Gil Pons, Eladio	18.299.795	C
Mozos Touya, Antonio María de los	7.804.341	E-F
Pau Vall, Francesc	78.057.486	A-B-C-D
Ruilópez Egido, María Dolores	4.131.560	C

A: Fuera de plazo.

B: No justificar haber abonado derechos de examen.

C: No justificar años de servicio como Jurista en los términos exigidos en la convocatoria.

D: No aportar certificación del Consejo General de la Abogacía.

E: No aportar como anexo al ejemplar de solicitud lo exigido en el punto 1 de la base segunda de la convocatoria.

F: No aportar como anexo al ejemplar de solicitud lo exigido en el punto 5 de la base segunda de la convocatoria.